



**DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENTAQUEMADA BOYACA**

REF: PERTENENCIA
RADICADO: 2022-00078
DEMANDANTE: ALICIA GARCIA DE BENAVIDES
DEMANDADOS: HEREDERO DETERMINADO DE JOSE SERGIO BENAVIDES APONTE: MIGUEL ANTONIO BENAVIDES PAEZ; HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE ALFONSO BENAVIDES PAEZ: ORLANDO BENAVIDES GARCIA Y AURA NELLY BENAVIDES GARCIA; ISRAEL BENAVIDES PAEZ, MARIA DEL CARMEN BENAVIDES VDA DE MESA, ROSA ELENA BENAVIDES DE MESA, AURA CECILIA BENAVIDES PAEZ, RITA BENAVIDES PAEZ; HEREDEROS DETERMINADOS DE JESUS BENAVIDES APONTE: JOSE ANGELINO CALLEJAS BENAVIDES Y MARIA DE CARMEN CALLEJAS BENAVIDES; HEREDEROS DETERMINADOS DE CONCEPCION CALLEJAS BENAVIDES: GABRIEL TORRES CALLEJAS, OTONIEL TORRES CALLEJAS, MERCEDES TORRES DE MESA Y LUIS ENRIQUE TORRES CALLEJAS; HEREDEROS DETERMINADOS DE ISABEL CALLEJAS BENAVIDES: JOSE ANGELINO CALLEJAS BENAVIDES, FLORENCIO CALLEJAS BENAVIDES, ISIDRO CALLEJAS TORRES Y LUIS ENRIQUE TORRES CALLEJAS; BERNARDO CALLEJAS TORRES, VITELBINA CALLEJAS TORRES, PEDRO JOSE CALLEJAS BENAVIDES Y CLEOTILDE CALLEJAS DE FARFAN; HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE SERGIO BENAVIDES APONTE, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ALFONSO BENAVIDES PAEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE MARTIN BENAVIDES PAEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELINA BENAVIDES APONTE, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESUS BENAVIDES APONTE, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CONCEPCION CALLEJAS BENAVIDES, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL CALLEJAS BENAVIDES, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLEMENTE BENAVIDES APONTE; todos los anteriores en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS DE LOS TDR DOROTEA APONTE JUNCO Y ADOLFO BENAVIDES; HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOROTEA APONTE JUNCO Y DE ADOLFO BENAVIDES; HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS TDR MARIA DEL CARMEN BENAVIDES Y DE MIGUEL TORRES Y PERSONAS INDETERMINADAS

Ventaquemada, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Subsanada la demanda VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO sobre dos predios que hacen parte del predio denominado "LAS PARCELAS, ubicado en la vereda "Puente de Boyacá" de ésta jurisdicción, identificado con folio de matrícula inmobiliaria Nos. 070-33678 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ventaquemada,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la anterior demanda de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** presentada mediante apoderado por ALICIA GARCIA DE BENAVIDES contra :

- ✓ HEREDEROS DETERMINADOS DE LOS TITULARES DE DERECHO REAL DOROTEA APONTE JUNCO Y ADOLFO BENAVIDES:
- HEREDERO DETERMINADO DE JOSE SERGIO BENAVIDES APONTE: MIGUEL ANTONIO BENAVIDES PAEZ;
- HEREDEROS DETERMINADOS DE JOSE ALFONSO BENAVIDES PAEZ: ORLANDO BENAVIDES GARCIA Y AURA NELLY BENAVIDES GARCIA;



- ISRAEL BENAVIDES PAEZ, MARIA DEL CARMEN BENAVIDES VDA DE MESA, ROSA ELENA BENAVIDES DE MESA, AURA CECILIA BENAVIDES PAEZ, RITA BENAVIDES PAEZ;
- HEREDEROS DETERMINADOS DE JESUS BENAVIDES APONTE: JOSE ANGELINO CALLEJAS BENAVIDES Y MARIA DE CARMEN CALLEJAS BENAVIDES;
- HEREDEROS DETERMINADOS DE CONCEPCION CALLEJAS BENAVIDES: GABRIEL TORRES CALLEJAS, OTONIEL TORRES CALLEJAS, MERCEDES TORRES DE MESA Y LUIS ENRIQUE TORRES CALLEJAS;
- HEREDEROS DETERMINADOS DE ISABEL CALLEJAS BENAVIDES: JOSE ANGELINO CALLEJAS BENAVIDES, FLORENCIO CALLEJAS BENAVIDES, ISIDRO CALLEJAS TORRES Y LUIS ENRIQUE TORRES CALLEJAS;
- BERNARDO CALLEJAS TORRES, VITELBINA CALLEJAS TORRES, PEDRO JOSE CALLEJAS BENAVIDES Y CLEOTILDE CALLEJAS DE FARFAN;
- HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE SERGIO BENAVIDES APONTE, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ALFONSO BENAVIDES PAEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE MARTIN BENAVIDES PAEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELINA BENAVIDES APONTE, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESUS BENAVIDES APONTE, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CONCEPCION CALLEJAS BENAVIDES, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL CALLEJAS BENAVIDES, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLEMENTE BENAVIDES APONTE;
- ✓ HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOROTEA APONTE JUNCO Y ADOLFO BENAVIDES;
- ✓ HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS TITULARES DE DERECHO REAL MARIA DEL CARMEN BENAVIDES Y DE MIGUEL TORRES Y,
- ✓ PERSONAS INDETERMINADAS,

por lo expuesto en la parte motiva. Disponer que se tramite por el PROCEDIMIENTO VERBAL regulado en el Título I, Capítulo I, del Libro Tercero, Artículos 368 y siguientes del C.G.P.

SEGUNDO: De la demanda y anexos, córrase traslado a los demandados por el término de veinte (20) días, previa notificación personal de esta providencia.

TERCERO Notificar personalmente a los demandados MIGUEL ANTONIO BENAVIDES (heredero determinado de SERGIO BENAVIDES APONTE), ORLANDO BENAVIDES GARCIA (heredero determinado de JOSE ALFONSO BENAVIDES PAEZ) y AURA NELLY BENAVIDES GARCIA (heredera determinada de JOSE ALFONSO BENAVIDES PAEZ), de conformidad con lo previsto en los artículos 291 y ss del C.G.P, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

CUARTO: Ordenar la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 070-33678 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, conforme a lo ordenado por el numeral 6 del artículo 375 del C.G.P.

QUINTO: Ordenar el emplazamiento a ISRAEL BENAVIDES PAEZ, MARIA DEL CARMEN BENAVIDES VDA DE MESA, ROSA ELENA BENAVIDES DE MESA, AURA CECILIA BENAVIDES PAEZ, RITA BENAVIDES PAEZ; HEREDEROS DETERMINADOS DE JESUS BENAVIDES APONTE: JOSE ANGELINO CALLEJAS BENAVIDES Y MARIA DE CARMEN CALLEJAS BENAVIDES; HEREDEROS DETERMINADOS DE



CONCEPCION CALLEJAS BENAVIDES: GABRIEL TORRES CALLEJAS, OTONIEL TORRES CALLEJAS, MERCEDES TORRES DE MESA Y LUIS ENRIQUE TORRES CALLEJAS; HEREDEROS DETERMINADOS DE ISABEL CALLEJAS BENAVIDES: JOSE ANGELINO CALLEJAS BENAVIDES, FLORENCIO CALLEJAS BENAVIDES, ISIDRO CALLEJAS TORRES Y LUIS ENRIQUE TORRES CALLEJAS; BERNARDO CALLEJAS TORRES, VITELBINA CALLEJAS TORRES, PEDRO JOSE CALLEJAS BENAVIDES Y CLEOTILDE CALLEJAS DE FARFAN; HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE SERGIO BENAVIDES APONTE, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE ALFONSO BENAVIDES PAEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE MARTIN BENAVIDES PAEZ, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELINA BENAVIDES APONTE, HEREDEROS INDETERMINADOS DE JESUS BENAVIDES APONTE, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CONCEPCION CALLEJAS BENAVIDES, HEREDEROS INDETERMINADOS DE ISABEL CALLEJAS BENAVIDES, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLEMENTE BENAVIDES APONTE; todos los anteriores en calidad de HEREDEROS DETERMINADOS DE DOROTEA APONTE JUNCO Y ADOLFO BENAVIDES; HEREDEROS INDETERMINADOS DE DOROTEA APONTE JUNCO Y DE ADOLFO BENAVIDES; HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA DEL CARMEN BENAVIDES Y DE MIGUEL TORRES, que puedan tener algún interés jurídico en oponerse a las pretensiones de los actores, conforme lo dispone el artículo 108 del C.G.P, en concordancia con lo prescrito en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

SEXTO: Ordenar el emplazamiento a PERSONAS INDETERMINADAS O DESCONOCIDAS que puedan tener algún interés jurídico en oponerse a las pretensiones de los actores, conforme lo dispone el artículo 108 del C.G.P, en concordancia con lo prescrito en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

SEPTIMO: Ordenar la instalación por parte del demandante de una valla de dimensión no inferior a un metro cuadrado en el lugar visible del predio objeto del proceso junto a la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o limite, la cual comprenderá los datos contenidos en el numeral 7 del artículo 375 de la Ley 1564 de 2012.

OCTAVO: Informar por el medio más expedito de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, al Instituto Colombiano para el Desarrollo Rural (INCODER) hoy AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT), a la Unidad Administrativa Especial de atención y Reparación Integral a Víctimas de Restitución de Tierra Despojadas y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), para que si lo consideran pertinente haga las declaraciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

JULIO ALBERTO TORRES MONTAÑEZ



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VENTAQUEMADA BOYACA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior, se notifica a las partes por anotación en **ESTADO No. 034** del 22 de agosto de 2022.

**MARIO SUÁREZ RAMOS
SECRETARIO**

Firmado Por:

Julio Alberto Torres Montañez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Ventaquemada - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0a3679a96f0d47bc12f91a81ecbed20f545f2f7b2195a2fe1f8a359c9663be0**

Documento generado en 19/08/2022 04:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>